

## **1º ESO - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

La calificación en cada **evaluación trimestral** se obtendrá ponderando:

60 % controles y pruebas objetivas

40% controles de lectura y trabajos; actividades y tareas diarias; actitud (interés, respeto, colaboración, comportamiento...)

### **PENALIZACIONES:**

Las faltas de ortografía (pertinentes a su nivel) se penalizarán con -0,2 puntos por falta y -0,1 puntos por tilde, hasta un máximo de 1 punto. La penalización podrá eliminarse con la presentación de una batería de ejercicios de ortografía.

La falta de coherencia, cohesión o adecuación en un escrito o la presentación incorrecta puede penalizarse hasta con -1 punto.

### **BONIFICACIONES:**

Las lecturas voluntarias, a razón de una décima por cien páginas leídas, y los trabajos voluntarios se valorarán según su grado de dificultad hasta +0,5 puntos sobre la nota global de la evaluación. Tanto las lecturas como los trabajos serán previamente acordados con el profesor.

### **Observaciones:**

La no presentación de tareas, trabajos o exámenes equivaldrá a 0, salvo causa justificada y repetición de la prueba.

### **Recuperación de evaluaciones:**

La evaluación es continua y la materia acumulativa, por tanto no hay recuperaciones, a excepción de los alumnos que presenten unos niveles muy bajos en la adquisición de los contenidos referidos a Lengua o Literatura (menos de 3,5 sobre 10), en cuyo caso el profesor podrá establecer pruebas o trabajos para superar esos contenidos.

La **calificación global del curso** será la media aritmética de las tres evaluaciones.

Para los alumnos que no superen la materia en junio, habrá una **prueba extraordinaria** de septiembre que abarcará toda la materia. Se entregará un informe individualizado a cada alumno con las especificaciones para preparar la prueba extraordinaria.

## 2º ESO - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

La **ponderación de las calificaciones que se hagan constar** se realizará aplicando los porcentajes que se detallarán a continuación:

- Pruebas (tanto escritas como orales) diversas en consonancia con los diferentes criterios de evaluación: si en el periodo evaluado en cada caso no se hubieran realizado proyectos, computarán un 70%; a cambio, si en el periodo evaluado sí se hubieran realizado proyectos, contarán solamente un 50%.

- Proyectos (con componentes tanto escritos como orales) de aprendizaje: si en el periodo evaluado en cada caso se hubieran llevado a cabo, computarán un 20%.

- Realización de las lecturas marcadas y de las actividades y/o tareas (escritas y/u orales) vinculadas a ellas: 20%.

- La actuación e interacción en el aula, que tendrá en cuenta la valoración de la adecuación y corrección del uso que el alumno realiza de la lengua oral, de la comprensión y seguimiento práctico de las instrucciones recibidas, del respeto a los turnos de diálogo, la implicación en la realización de las actividades de aula; y la ejecución de otras tareas (escritas u orales), actividades diarias, fichas de actividades, repertorios de producción escrita, material personal de refuerzo y revisión, etc.: 10%.

- Constituye objetivo fundamental del área que los alumnos escriban con corrección, adecuación y pulcritud. Así pues, sobre la nota obtenida en cada prueba o tarea escrita realizada durante el curso se aplicarán los ajustes que resulten oportunos:

- Hasta -0,1 puntos por cada una de las faltas de ortografía.

- Hasta -0,1 puntos por cada falta de adecuación (coloquialismos, vulgarismos, uso indebido de niveles o registros de la lengua).

- Hasta -0,1 puntos por cada falta de coherencia y/o cohesión (faltas de concordancia, solecismos, anacolutos, imprecisiones léxicas, desajustes en el uso de los signos de puntuación...).

El máximo que podrá descontarse por acumulación de faltas de ortografía será de 1 punto, como también se podrá llegar a 1 punto de descuento por los otros conceptos enumerados. No obstante, el alumno tendrá oportunidad de recuperar los *descuentos* ortográficos de la calificación por los procedimientos que marque en cada caso para ello la profesora.

- En esta materia son de **obligatoria lectura** una serie de obras. La lectura comprensiva de las obras literarias fijadas como lecturas obligatorias es **condición indispensable para poder optar a superar la asignatura**; y se comprobará que se ha llevado a cabo dicha lectura mediante las cuestiones planteadas en pruebas y/o los trabajos, tareas y actividades fijados al propósito. Lo inexcusable de este requisito viene dado porque únicamente así cabe verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación Crit.LE.4.1, Crit.LE.4.2 y Crit.LE.4.4 de esta materia, presentes también en los criterios y contenidos mínimos.

- Además, las tareas que pudieran llevarse a cabo en el ámbito de las **lecturas voluntarias** serán tenidas en cuenta en la evaluación de la asignatura de la siguiente manera: exclusivamente los alumnos que, por los medios ordinarios, hayan alcanzado ya una evaluación positiva en la materia podrán ver aumentada la calificación global

que hubieran obtenido hasta en 1 punto, como máximo, como consecuencia de las tareas llevadas a cabo a partir de la realización una lectura voluntaria. Se computará para la calificación una única lectura voluntaria; y las tareas efectuadas en torno a la misma deberán estar completadas y entregadas antes del 25 de abril.

Por otro lado, al ser la evaluación **continua**, es crucial que el alumno comprenda que todo lo trabajado puede ser objeto de sucesiva y continua evaluación posterior en diversas ocasiones y formas y en cualquier momento del curso hasta junio, y no solamente en la evaluación administrativa en la que se haya trabajado por primera vez, aunque en ese momento inicial se haya acreditado una evaluación positiva al respecto.

Si bien las pruebas de tipo suficiencia pueden emplearse en determinados momentos (sin ir más lejos, hay que hacerlo, por normativa, en el caso de las pruebas extraordinarias de septiembre), no se esperará a septiembre para articular **medidas de recuperación**, que estarán presentes en todo el curso, y no solamente a la finalización de grandes bloques o tras el suspenso de una evaluación administrativa.

De hecho, la toma de datos a partir de la realización de actividades y/o proyectos durante el desarrollo de la unidad didáctica permite que se ofrezcan actividades de refuerzo para llegar a alcanzar esos objetivos de los que se está distante; la revisión el proceso y resultado de la tarea final o del proyecto de trabajo también facilita que la profesora ofrezca al alumno la posibilidad de recuperar los objetivos concretos no alcanzados mediante nuevas tareas alternativas, ampliación de tareas ulteriores con objetivos confluyentes, etc.

En función de la información obtenida de todo este tipo de actividades de evaluación encaminadas a la recuperación, se irá orientando a los alumnos en los materiales, recursos y actividades que se crean más eficaces para que mejoren los resultados de su aprendizaje, y, en su caso, se irán realizando las adaptaciones no significativas que se consideren necesarias para coadyuvar a él.

Sea como sea, para los alumnos cuyos resultados muestren que no han alcanzado los mínimos exigibles en los distintos criterios de evaluación, se articularán distintas medidas de recuperación. De hecho, la propia estructura comprensiva y continua de las pruebas escritas y orales y de la serie de actividades y tareas y/o proyectos fijados (los establecidas inicialmente, pero también otros orientados específicamente a la recuperación que se puedan arbitrar en su momento) permite que, durante todo el curso ordinario, el alumno tenga sucesivas y continuas oportunidades de mostrar en diferentes ocasiones si va poseyendo o no los mínimos necesarios para obtener evaluación positiva en la materia.

En cualquier caso, si al final de las diversas pruebas, trabajos, tareas, etc. que se realicen durante el curso ordinario, el alumno siguiera sin superar los mínimos indispensables, debería realizar la **prueba extraordinaria de septiembre**, que tendría carácter global.

## **3º ESO - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

En las **evaluaciones trimestrales**: la nota se obtendrá ponderando:

70 % - pruebas objetivas, exámenes, controles...

30 % - tareas diarias, controles de lecturas obligatorias, cuaderno...

La asistencia y seguimiento de las clases (participación, interés, respeto, colaboración...) redondearán la nota hasta un número entero.

### **PENALIZACIONES:**

Los errores ortográficos en las pruebas escritas se penalizarán con – 0,2 puntos por falta y – 0,1 puntos por tilde, hasta un máximo de 1,5 puntos.

La falta de coherencia, cohesión o adecuación en un escrito o la presentación o puntuación incorrectas puede penalizarse hasta – 1 punto.

### **BONIFICACIONES:**

Las lecturas voluntarias supondrán la bonificación de hasta 1 punto más en la nota de la evaluación, teniendo en cuenta su grado de dificultad, y serán consensuadas con el profesor, a partir de un listado de obras y /o autores propuestos.

La **calificación global del curso** será la media ponderada entre las tres evaluaciones:

- 1ª evaluación: 25 %

- 2ª evaluación: 35 %

- 3ª evaluación: 40 %

modificada positiva o negativamente por la evolución general del alumno a lo largo del curso.

### **Recuperación de evaluaciones:**

La evaluación es continua y la materia acumulativa, por tanto no hay recuperaciones, a excepción de los alumnos que presenten unos niveles muy bajos en la adquisición de los contenidos referidos a Lengua o Literatura (menos de 3,5 sobre 10), en cuyo caso el profesor podrá establecer pruebas o trabajos para superar esos contenidos.

Para los alumnos que no superen la materia en junio, habrá una **prueba extraordinaria** de septiembre que abarcará toda la materia. Se entregará un informe individualizado a cada alumno con las especificaciones para preparar la prueba extraordinaria.

## 4º ESO - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

La calificación de una **evaluación trimestral** se obtendrá ponderando:

- 70% pruebas objetivas, exámenes (mínimo 2 por evaluación).
- 20 % actividades y tareas diarias, cuaderno, controles de lectura.
- 10 % actitud hacia la materia y hacia los compañeros (respeto, colaboración, responsabilidad)

**PENALIZACIONES:**

Las faltas de ortografía (pertinentes a su nivel) se penalizarán con -0,2 puntos por falta y -0,1 puntos por tilde, hasta un máximo de -1,5 puntos. La falta de coherencia, cohesión o adecuación en un escrito o la presentación incorrecta puede penalizarse hasta -0,5 puntos.

**BONIFICACIONES:**

La lectura voluntaria supondrá una bonificación de hasta 1 punto más en la nota final de curso. La lectura propuesta es *Lluvia amarilla*, de Julio Llamazares, y su lectura se evaluará mediante un control.

La **calificación global del curso** será la media ponderada entre las tres evaluaciones:

- 1ª Evaluación: 25%
- 2ª Evaluación: 35%
- 3ª Evaluación: 40%

La calificación final podrá ser modificada positiva o negativamente por la evolución general del alumno a lo largo del curso.

**Recuperación de evaluaciones:**

La evaluación es continua y la materia acumulativa, por tanto no hay recuperaciones.

## **1º ESO – TALLER DE LENGUA (OPTATIVA)**

Dada la naturaleza eminentemente práctica y de refuerzo de la materia, los criterios de calificación que emplearemos serán la observación sistemática del trabajo de los alumnos en clase y su actitud ante la materia.

El cuaderno personal y/o el libro de ejercicios será el elemento fundamental en la evaluación del alumno. Las fotocopias que entregue la profesora deberán estar debidamente clasificadas y realizadas.

La actitud es fundamental para aprobar el curso, por ello, una actitud negativa ante la asignatura, sea tanto por no trabajar como por molestar en clase e interrumpir a los compañeros, o no traer el material, supondrá la no superación de los objetivos y, por tanto, la calificación de suspenso.

Las lecturas que se realicen durante el curso también serán objeto de calificación. Es fundamental traer el libro a clase y realizar las tareas que sobre él indique la profesora.

Las faltas de ortografía y correcta acentuación de las palabras también se tendrán en cuenta en la calificación final del alumno. Se descontarán dos decimas por cada falta de ortografía y una décima por no acentuar correctamente las palabras hasta un máximo de un punto.

La calificación de las evaluaciones se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

- **70%** - Tareas diarias realizadas en clase: Actividades orales y escritas del Libro de ejercicios y/o materiales proporcionados por la profesora.
- **20%** - Actividades con base en las lecturas obligatorias y/o voluntarias del nivel correspondiente realizadas en clase.
- **10 %** - Respeto por la dinámica de la clase, participación, colaboración, responsabilidad, etc.

Es importante destacar aquí que este criterio, en principio general, puede ser modificado a lo largo de curso en función de los diferentes niveles que se observen. Dichos cambios se harán constar oportunamente en el libro de actas.

El peso de las actividades de aula (individuales y cooperativas) será siempre mucho más alto que el de las pruebas individuales de evaluación (controles).

La evaluación es continua por lo que no habrá recuperación de las evaluaciones calificadas negativamente.

La calificación final de la materia (junio) vendrá dada por la media aritmética entre las tres evaluaciones, modificada positiva o negativamente por la evolución del alumno a lo largo del curso.

Los alumnos que suspendan la materia en junio recibirán un informe sobre cómo superarla en las pruebas extraordinarias de septiembre. La estructura de la prueba extraordinaria se centrará en comprensión y expresión escrita de un texto, pudiendo incluir algunas cuestiones referentes al conocimiento de la Lengua, de la Literatura y de las tipologías textuales.

## 2º ESO – TALLER DE LENGUA (OPTATIVA)

La ponderación de las calificaciones que se hagan constar se realizará aplicando los porcentajes que se detallarán a continuación:

▪El conjunto de actividades, tareas y proyectos (escritos y orales) realizados a lo largo del curso, ya sea dentro del aula o fuera de ella: 70%.

N.B.: En el caso de que haya algún aprendiz que no realice y/o presente las actividades, tareas y proyectos marcados, podrá recurrirse a la realización de pruebas (tanto escritas como orales) diversas en consonancia con los diferentes criterios de evaluación, para acreditar que se han alcanzado los mínimos en cuestión.

▪Realización de las lecturas marcadas y de las actividades y/o tareas (escritas y/u orales) vinculadas a ellas: 10%.

▪La actuación e interacción en el aula, que tendrá en cuenta la valoración de la adecuación y corrección del uso que el alumno realiza de la lengua oral, de la comprensión y seguimiento práctico de las instrucciones recibidas, del respeto a los turnos de diálogo, la implicación en la realización de las actividades de aula; y la ejecución de otras tareas (escritas u orales), actividades diarias, fichas de actividades, repertorios de producción escrita, material personal de refuerzo y revisión, etc.: 20%.

▪Constituye objetivo fundamental del área que los alumnos escriban con corrección, adecuación y pulcritud. Así pues, sobre la nota obtenida en cada prueba o tarea escrita realizada durante el curso se aplicarán los ajustes que resulten oportunos:

Hasta -0,1 puntos por cada una de las faltas de ortografía.

Hasta -0,1 puntos por cada falta de adecuación (coloquialismos, vulgarismos, uso indebido de niveles o registros de la lengua).

Hasta -0,1 puntos por cada falta de coherencia y/o cohesión (faltas de concordancia, solecismos, anacolutos, imprecisiones léxicas, desajustes en el uso de los signos de puntuación...).

El máximo que podrá descontarse por acumulación de faltas de ortografía será de 1 punto, como también se podrá llegar a 1 punto de descuento por los otros conceptos enumerados. No obstante, el alumno tendrá oportunidad de recuperar los *descuentos* ortográficos de la calificación por los procedimientos que marque en cada caso para ello la profesora.

En esta materia, los textos concretos que se vayan señalando a lo largo del curso, en función de las necesidades de aprendizaje y de las características de los grupos, son de

obligatoria lectura. Desde este punto de vista, se podría considerar que con todos ellos se compone una gran antología de textos (de intención literaria o no). Además, podrán realizarse actividades y tareas sobre las lecturas obligatorias ya fijadas para la materia Lengua Castellana y Literatura de 2º de ESO, cuando ello se considere oportuno para el mejor aprendizaje de los alumnos. Dichas lecturas obligatorias son condición indispensable para poder optar a superar la asignatura; y se comprobará que se ha llevado a cabo dicha lectura mediante las cuestiones planteadas en pruebas, proyectos, trabajos, tareas y actividades fijados al propósito. Lo inexcusable de este requisito viene dado porque únicamente así cabe verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación Crit.TL.2.1, Crit.TL.2.4, Crit.TL.2.6, Crit.TL.2.9, Crit.TL.2.10, Crit.TL.4.1, Crit.TL.4.2 y Crit.LE.4.3 de esta materia, presentes también en los criterios y contenidos mínimos.

☑ Además, las tareas que pudieran llevarse a cabo en el ámbito de las lecturas voluntarias serán tenidas en cuenta en la evaluación de la asignatura de la siguiente manera: exclusivamente los alumnos que, por los medios ordinarios, hayan alcanzado ya una evaluación positiva en la materia podrán ver aumentada la calificación global que hubieran obtenido hasta en 1 punto, como máximo, como consecuencia de las tareas llevadas a cabo a partir de la realización una lectura voluntaria. Se computará para la calificación una única lectura voluntaria; y las tareas efectuadas en torno a la misma deberán estar completadas y entregadas antes del 25 de abril.

Por otro lado, al ser la evaluación continua, es crucial que el alumno comprenda que todo lo trabajado puede ser objeto de sucesiva y continua evaluación posterior en diversas ocasiones y formas y en cualquier momento del curso hasta junio, y no solamente en la evaluación administrativa en la que se haya trabajado por primera vez, aunque en ese momento inicial se haya acreditado una evaluación positiva al respecto.

Si bien las pruebas de tipo suficiencia pueden emplearse en determinados momentos (sin ir más lejos, hay que hacerlo, por normativa, en el caso de las pruebas extraordinarias de septiembre), no se esperará a septiembre para articular medidas de recuperación, que estarán presentes en todo el curso, y no solamente a la finalización de grandes bloques o tras el suspenso de una evaluación administrativa.

De hecho, la toma de datos a partir de la realización de actividades y/o proyectos durante el desarrollo del curso permite que se ofrezcan actividades de refuerzo para llegar a alcanzar esos objetivos de los que se está distante; la revisión el proceso y resultado de la tarea final o del proyecto de trabajo también facilita que la profesora ofrezca al alumno la posibilidad de recuperar los objetivos concretos no alcanzados mediante nuevas tareas alternativas, ampliación de tareas ulteriores con objetivos confluyentes, etc.



En función de la información obtenida de todo este tipo de actividades de evaluación encaminadas a la recuperación, se irá orientando a los alumnos en los materiales, recursos y actividades que se crean más eficaces para que mejoren los resultados de su aprendizaje, y, en su caso, se irán realizando las adaptaciones no significativas que se consideren necesarias para coadyuvar a él.

Sea como sea, para los alumnos cuyos resultados muestren que no han alcanzado los mínimos exigibles en los distintos criterios de evaluación, se articularán distintas medidas de recuperación. De hecho, la propia estructura comprensiva y continua de la serie de actividades y tareas y/o proyectos fijados (los establecidas inicialmente, pero también otros orientados específicamente a la recuperación que se puedan arbitrar en su momento) permite que, durante todo el curso ordinario, el alumno tenga sucesivas y continuas oportunidades de mostrar en diferentes ocasiones si va poseyendo o no los mínimos necesarios para obtener evaluación positiva en la materia.

En cualquier caso, si al final de las diversas actividades, trabajos, tareas, proyectos y eventuales pruebas, etc. que se realicen durante el curso ordinario, el alumno siguiera sin superar los mínimos indispensables, debería realizar la prueba extraordinaria de septiembre, que tendría carácter global.

## **3º ESO – TALLER DE LENGUA (OPTATIVA)**

Criterios de **calificación en las evaluaciones:**

La nota de la evaluación se obtendrá aplicando los porcentajes siguientes:

- 70 % - Actividades orales y escritas trabajadas en clase. Libro de ejercicios.
- 20 % - Lecturas obligatorias completas de (3º ESO ) y fragmentos analizados en clase.
- 10 % - Respeto por la dinámica de clase, participación ,colaboración, responsabilidad , etc.

**Ortografía:** Los errores en los pruebas escritas se penalizarán con – 0,2 por falta y – 0,1 por tilde, hasta un máximo de 1,5 puntos. . La realización de ejercicios unida a una mejoría ortográfica notable servirá para eliminar la penalización.

La falta de coherencia, cohesión o adecuación en un escrito o la presentación incorrecta puede penalizarse hasta -1 punto.

**Calificación global del curso** será la media aritmética entre las tres evaluaciones, modificada positiva o negativamente por la evolución general del alumno a lo largo del curso.

**Recuperación de evaluaciones:** La evaluación es continua y la materia acumulativa, por tanto no hay recuperaciones.

**Prueba extraordinaria de septiembre:** El alumno irá con toda la materia trabajada durante el curso.

## **1º BACHILLERATO – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I**

La ponderación de las calificaciones que se hagan constar se realizará aplicando los porcentajes que se detallarán a continuación:

- Valoración de la puntuación media de las pruebas objetivas: 80%.
- Valoración sobre las lecturas obligatorias (prueba escrita): 20%.

Para el presente curso, la previsión es la siguiente:

- realizar un examen trimestral o, en su caso, dos pruebas a lo largo del trimestre que supondrá el 80% de la nota.
- realizar un examen práctico sobre los textos y libros de lectura obligatoria. 20% de la nota.

La nota de **la evaluación final** resultará de la media de las calificaciones obtenidas a lo largo de los tres trimestres en que queda dividido el periodo lectivo, siempre y cuando éstas sean iguales o superiores a 5.

Al ser una evaluación continua, en el caso de obtener una calificación negativa en algún trimestre, éste se considerará superado (nunca con una calificación superior a 5) si se obtiene una calificación igual o superior a 5 en el siguiente trimestre. No habrá, por lo tanto, exámenes de recuperación de materia parcial posteriores a cada uno de los trimestres.

En ningún caso se dará por superado el curso si únicamente se obtiene una calificación positiva en la última prueba y el resto de las calificaciones son negativas.

Se considera imprescindible para poder aprobar la materia leer las obras de lectura obligatoria y realizar los consiguientes trabajos y/o pruebas escritas, ser puntuales en clase y justificar cualquier falta de asistencia. La no asistencia a clase, así como la asistencia pasiva a la misma, supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua, por lo que en el caso de que se diera alguna de estas dos circunstancias, el alumno deberá presentarse a una única prueba final de toda la asignatura en el mes de mayo.

El redondeo de la nota nunca será una obligación para el profesor que imparte la asignatura. Hacemos constar, no obstante, que, a la hora de definir la nota final de curso, -fruto de la media aritmética de las tres evaluaciones-se valorará el trabajo diario y la actitud en clase durante todo el curso

En cuanto a la corrección ortográfica, será considerada como una prioridad en este nivel de la materia. En consecuencia, se penalizará con 0,1 puntos cada tilde utilizada incorrectamente. De la misma manera, cada error ortográfico, distinto de la tilde, será

computado negativamente con 0,2 puntos. La penalización total en cada prueba nunca podrá ser superior a 2 puntos.

Asimismo, las actividades y tareas que pudieran llevarse a cabo voluntariamente dentro de la participación del centro en el Programa Modelo de Parlamento Europeo (MEP) serán tenidas en cuenta en la evaluación de la asignatura de la siguiente manera: los alumnos podrán ver aumentada la calificación global que hubieran obtenido hasta en 1 punto, como máximo, como consecuencia de las actividades y tareas vinculadas a las macrodestrezas orales que se realicen en el marco de su participación voluntaria en dicho programa MEP. Cada vez que se realice una tarea o actividad en la parte de desarrollo de las macrodestrezas orales de dicho programa, y en función del trabajo exigido y de la dificultad que suponga, la profesora informará al alumno participante de la horquilla de décimas que se otorga a dicha tarea y/o actividad específica.

En cualquier caso, si al final de las diversas pruebas, trabajos, tareas, etc. que se realicen durante el curso ordinario, el alumno siguiera sin conseguir los mínimos indispensables, tendría la posibilidad de superar la asignatura con una prueba extraordinaria de recuperación en Junio, que tendría carácter global.

## 2º BACHILLERATO – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

La **ponderación de las calificaciones que se hagan constar** se realizará aplicando los porcentajes que se detallarán a continuación:

▪Pruebas escritas diversas en consonancia con los diferentes criterios de evaluación: 65%.

Además de las pruebas que se vayan realizando durante el curso, en la fecha de mayo fijada al efecto, se realizará una prueba escrita final de la materia: el resultado de dicha prueba computará, para las evaluaciones tercera y final, por un total de la mitad del valor atribuido a las pruebas escritas, esto es, contará como el 32,5% de la calificación final de la materia.

▪Realización de pruebas y tareas finales orales (orientadas a verificar el desarrollo de las macrodestrezas de comprensión auditiva, y especialmente de expresión e interacción orales): 10%.

La verificación de dichas actividades o tareas se realizará en el aula y su día a día, por lo que es crucial la asistencia a clase y la participación activa en las sesiones de clase, si se quiere obtener puntuación en este apartado.

▪Realización de las lecturas marcadas y de las actividades y/o tareas (escritas y/u orales) vinculadas a ellas: 20%.

La verificación de dichas actividades o tareas se realizará mayoritariamente en el día a día aula, por lo que es crucial la asistencia a clase y la participación activa en las sesiones de clase, si se desea obtener puntuación en este apartado.

▪Realización de otras tareas o trabajos (escritos u orales), actividades diarias, fichas de actividades, repertorios de producción escrita, material personal de refuerzo y revisión, etc.: 5%.

▪Constituye objetivo fundamental del área que los alumnos escriban con corrección, adecuación y pulcritud. Así pues, sobre la nota obtenida en cada prueba o tarea escrita realizada durante el curso se aplicarán los ajustes que resulten oportunos:

- Hasta -0,2 puntos por cada una de las faltas de ortografía.
- Hasta -0,1 puntos por cada falta de adecuación (coloquialismos, vulgarismos, uso indebido de niveles o registros de la lengua).
- Hasta -0,1 puntos por cada falta de coherencia y/o cohesión (faltas de concordancia, solecismos, anacolutos, imprecisiones léxicas, desajustes en el uso de los signos de puntuación...).

El máximo que podrá descontarse por acumulación de faltas de ortografía será de 2 puntos, como también se podrá llegar a 1 punto de descuento por los otros conceptos enumerados. No obstante, el alumno tendrá oportunidad de recuperar los *descuentos* ortográficos de la calificación: si en posteriores producciones libres equivalentes a las que propiciaron un descuento concreto (por ejemplo, en otros exámenes o trabajos) demuestra no incurrir ya en faltas de ortografía, se le repondrá la puntuación descontada con anterioridad.

☑ En esta materia son de **obligatoria lectura** una serie de obras. La lectura comprensiva de las obras literarias fijadas como lecturas obligatorias es **condición indispensable para poder optar a superar la asignatura**; y se comprobará que se ha

llevado a cabo dicha lectura mediante las cuestiones planteadas en pruebas y/o los trabajos, tareas y actividades fijados al propósito. Lo inexcusable de este requisito viene dado porque únicamente así cabe verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación Crit.LE.4.2 y Crit.LE.4.3 de esta materia, presentes también en los criterios y contenidos mínimos.

☑ Además, las tareas que pudieran llevarse a cabo en el ámbito de las **lecturas voluntarias** serán tenidas en cuenta en la evaluación de la asignatura de la siguiente manera: exclusivamente los alumnos que, por los medios ordinarios, hayan alcanzado ya una evaluación positiva en la materia podrán ver aumentada la calificación global que hubieran obtenido hasta en 1 punto, como máximo, como consecuencia de las tareas realizadas a partir de la realización de lecturas voluntarias. Cada vez que se pacte una tarea o actividad sobre dichas lecturas, y en función del trabajo exigido y de la dificultad que suponga, la profesora informará al alumno de la horquilla de décimas que se otorga a dicha tarea específica. Una de las posibilidades en este sentido es la de la realización de **recomendaciones lectoras (no necesariamente literarias)** a otros miembros de la comunidad educativa y escolar, a través de pequeñas reseñas escritas para su publicación en el blog de nuestra Biblioteca escolar o, si se prefiriera y mediando el consentimiento paterno, audiovisuales (en formato VLog): así, por cada recomendación lectora publicada se podrá obtener un máximo de +0,3 puntos.

Por otro lado, al ser la evaluación **continua**, debe tenerse en cuenta que la calificación que conste en el boletín de notas de la segunda evaluación reflejará la situación del aprendiz en cuestión hasta ese momento concreto (y no solamente lo sucedido en el segundo trimestre); y lo mismo ocurrirá con la nota de la tercera evaluación, que dará cuenta de la situación del aprendiz hasta ese momento específico (y no solamente de lo acaecido en el tercer trimestre). A este respecto, es crucial que el alumno comprenda que todo lo trabajado puede ser objeto de sucesiva y continua evaluación posterior en diversas ocasiones y formas y en cualquier momento del curso hasta mayo, y no solamente en la evaluación administrativa en la que se haya trabajado por primera vez, aunque en ese momento inicial se haya acreditado una evaluación positiva al respecto.

Si bien las pruebas de tipo suficiencia pueden emplearse en determinados momentos (sin ir más lejos, hay que hacerlo, por normativa, en el caso de las pruebas extraordinarias de septiembre), no se esperará a septiembre para articular **medidas de recuperación**, que estarán presentes en todo el curso, y no solamente a la finalización de grandes bloques o tras el suspenso de una evaluación administrativa.

De hecho, la toma de datos a partir de la realización de actividades durante el desarrollo de la unidad didáctica permite que se ofrezcan actividades de refuerzo para llegar a alcanzar esos objetivos de los que se está distante; la revisión el proceso y resultado de la tarea final o del proyecto de trabajo también facilita que la profesora ofrezca al alumno la posibilidad de recuperar los objetivos concretos no alcanzados mediante nuevas tareas alternativas, ampliación de tareas ulteriores con objetivos confluyentes, etc.

En función de la información obtenida de todo este tipo de actividades de evaluación encaminadas a la recuperación, se irá orientando a los alumnos en los materiales, recursos y actividades que se crean más eficaces para que mejoren los

resultados de su aprendizaje, y, en su caso, se irán realizando las adaptaciones no significativas que se consideren necesarias para coadyuvar a él.

Sea como sea, para los alumnos cuyos resultados muestren que no han alcanzado los mínimos exigibles en los distintos criterios de evaluación, se articularán distintas medidas de recuperación. De hecho, la propia estructura comprensiva y continua de las pruebas escritas y orales y de la serie de actividades y tareas fijadas (las establecidas inicialmente, pero también otras orientadas específicamente a la recuperación que se puedan arbitrar en su momento) permite que, durante todo el curso ordinario, el alumno tenga sucesivas y continuas oportunidades de mostrar en diferentes ocasiones si va poseyendo o no los mínimos necesarios para obtener evaluación positiva en la materia.

En cualquier caso, si al final de las diversas pruebas, trabajos, tareas, etc. que se realicen durante el curso ordinario, el alumno siguiera sin superar los mínimos indispensables, tendría que realizar la **prueba extraordinaria de septiembre**, que tendría carácter global y la siguiente estructura:

PARTES Y CUESTIONES PLANTEADAS EN LA PRUEBA EXTRAORDINARIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<p>♦Parte de Lengua:</p>	55%
<p>Se lleva a cabo a partir de un <u>texto no literario</u> que sea un documento auténtico. Y consiste en:</p>	
<p>1. Determinar el tema y la opinión mantenida por el autor (la tesis) del texto.</p>	7%
<p>2. Responder a una pregunta dada de comprensión lectora de información no literal, en la que habrá que explicar qué es lo que pretende decir el autor en una determinada oración (por citar solamente algunos ejemplos posibles, explicando una ironía, una metáfora, una hipérbole, un neologismo, etc.).</p>	5%
<p>3. Comentar lingüísticamente <u>dicho texto</u> (para caracterizarlo a partir del examen de sus rasgos principales). Se trata de un comentario dirigido, en el cual habrá que realizar una de estas tres tareas (el alumno no la podrá elegir, sino que le vendrá ya formulada solamente una de las tres):</p>	18%
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪Comentar la estructura argumentativa del texto. Este comentario de la estructura interna e interna argumentativa del texto implica: Especificar cuál es la tesis del texto.- Identificar, delimitar y analizar la estructura argumentativa del texto, detallando el peso en dicha estructura de la red de argumentos y contraargumentos localizados en el texto.- Identificar y analizar la función y valor de los marcadores discursivos empleados en el texto.-</li> <li>▪Identificar y explicar cuál es la intención comunicativa del emisor, relacionando dicha intención comunicativa tanto con el género textual utilizado como con las diferentes características morfosintácticas y pragmático-textuales presentes en el texto.</li> <li>▪Identificar, describir y analizar los principales mecanismos de cohesión utilizados que consiguen dotar a este texto de coherencia de significado. [Esto incluye la consideración de la estructura interna del texto.]</li> </ul>	
<p>4. Realizar el análisis sintáctico (completo y detallado) de una oración dada.</p>	12,5%
<p>5. Resolver una cuestión teórico-práctica de reflexión sintáctica. Se ofrecerán dos opciones, para que el alumno elija. Estas dos opciones saldrán de este abanico de posibilidades:</p>	12,5%
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪Explicar la doble interpretación de una construcción ambigua.</li> <li>▪Explicar las diferencias entre dos construcciones que formen un par mínimo.</li> <li>▪Elegir, argumentando por qué, entre dos análisis de una misma construcción.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construir una oración con determinadas restricciones sintácticas.</li> </ul>	
<p><b>♦Parte de Literatura Española:</b> <b>Consiste en:</b></p> <p>6. Demostrar la lectura comprensiva y realizar un análisis literario de una obra de lectura obligatoria, resolviendo dos cuestiones distintas y sucesivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contextualizar el fragmento de texto propuesto de una obra de lectura obligatoria, indicando su ubicación en el conjunto de la obra y, además identificándolo, bien mediante alguna acción adicional o poniéndolo en relación con otros pasajes/elementos de la obra.</li> <li>▪ Desarrollar el análisis -concreto y práctico- <b>a)</b> de un aspecto de dicha obra reflejado en el pasaje en cuestión poniéndolo en relación con los epígrafes especificados para el estudio de la misma (los detallados en <b>ContMnm.LE-II.B14-14</b>); o <b>b)</b> de un epígrafe completo. [El alumno no podrá elegir, sino que le vendrá ya <u>formulada solamente una</u> de las dos opciones.]</li> </ul> <p>7. Desarrollar un epígrafe teórico sobre historia de la literatura (de entre todos los epígrafes de este tipo detallados en <b>ContMnm.LE-II.B14-13</b>).</p>	<p>45%</p> <p>8%</p> <p>20%</p> <p>17%</p>



## **1º BACHILLERATO – LITERATURA UNIVERSAL (OPTATIVA)**

### Criterios de calificación en las **evaluaciones trimestrales**

Se evaluará al alumnado mediante la observación objetiva y sistemática de su trabajo y la nota de la evaluación se obtendrá ponderando:

-80 % - Pruebas escritas y orales, incluso comentarios literarios completos realizados en clase: Antes de cada prueba se dará a conocer al alumnado los contenidos para su preparación y superación

-20 % - Tareas diarias y/o comentarios literarios parciales.

La asistencia y seguimiento de las clases (participación, interés, respeto, colaboración...) redondearán la nota hasta un número entero.

### PENALIZACIONES:

En las pruebas escritas, las faltas de ortografía serán penalizadas según los siguientes criterios:

-Se descontarán -0,2 por falta (incluidas las tildes), hasta un máximo de -2 puntos.

La falta de coherencia, cohesión o adecuación en un escrito o la presentación o puntuación incorrectas puede penalizarse hasta -1 punto.

### BONIFICACIONES:

Por trabajos voluntarios, supondrán hasta 1 punto más en la nota de la evaluación, teniendo en cuenta su grado de dificultad y ejecución.

-Por la lectura voluntaria y presentación de su comentario literario, la obra debe ser seleccionada entre las que aparecen en el programa de la materia y acordada previamente con la profesora, quien proporcionará al alumno un esquema de comentario.

-Por la presentación voluntaria de alguna guía de lectura obligatoria, resuelta y corregida, en la semana posterior a su terminación en clase.

### La recuperación de evaluaciones suspendidas:

Se recuperarán en una prueba específica a lo largo de la siguiente evaluación.

La **calificación global del curso** será la media aritmética entre las tres evaluaciones, modificada positiva o negativamente por la evolución general del alumno a lo largo del curso.

La prueba extraordinaria (septiembre) abarca los contenidos globales del curso e incluirá cuestiones sobre las lecturas obligatorias.

## **1º ESO – Programa de aprendizaje inclusivo (PAI)**

### ***LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA***

---

Consideramos que la mayor parte del trabajo debe ser evaluado a través de la observación diaria y directa de la actuación de los alumnos. De todas formas, los trabajos realizados por los alumnos y los exámenes escritos tendrán un peso importante en la calificación final. Asimismo, la actitud, el esfuerzo y el interés mostrado por los alumnos serán tenidos en cuenta.

El peso específico de cada uno de los criterios anteriores puede concretarse de la siguiente manera:

- Trabajos de todo tipo realizados por los alumnos (incluyendo orales, escritos, etc; realizados diariamente o en un momento previamente establecido.) **40%**
- Exámenes escritos **50%**
- Actitud, esfuerzo e interés **10%**

La presentación y corrección ortográfica podrán variar la calificación, para mejorarla o empeorarla, hasta un **10%**

## **1º ESO – Programa de aprendizaje inclusivo (PAI)**

### ***CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFÍA E HISTORIA***

Consideramos que la mayor parte del trabajo debe ser evaluado a través de la observación diaria y directa de la actuación de los alumnos. De todas formas, los trabajos realizados por los alumnos y los exámenes escritos tendrán un peso importante en la calificación final. Asimismo, la actitud, el esfuerzo y el interés mostrado por los alumnos serán tenidos en cuenta. El peso específico de cada uno de los criterios anteriores puede concretarse de la siguiente manera:

- Trabajos de todo tipo realizados por los alumnos (incluyendo orales, escritos, etc., realizados diariamente o en un momento previamente establecido.) 40%

- Exámenes escritos 50%

- Actitud, esfuerzo e interés 10%

La presentación podrá variar la calificación –para mejorarla o empeorarla- hasta un 10%